
NOTA DE PRENSA SOBRE LA REAUNDACIÓN DEL COBRO DEL PEAJE

(22 de junio de 2020)

CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS – COVINCA S.A. informa a los usuarios y a la opinión pública lo siguiente:

- Por disposición de la orden del Poder Judicial (Resolución Dos emitida por el Segundo Juzgado Mixto de Emergencia de la Corte Superior de Justicia de Lima) hemos procedido a **reanudar el cobro la tarifa por concepto de peaje en todas las Unidades de Peaje de nuestra Concesión desde las 00:00 horas de día 18 de junio de 2020, únicamente en sentido sur a norte.**
- Reiteramos nuestro compromiso de dar cumplimiento a todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el MINSA. para lo cual:
 - a) Nuestro Comité de Seguridad y Salud aprobó el 06 de junio de 2020, el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo. Así mismo, que hemos realizado el registro correspondiente en el Ministerio de Salud - Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19), obteniendo la Constancia de Registro N° 025061-2020;
 - b) Hemos realizado una actualización al Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial 377-2020-MINSA; y,
 - c) Hemos realizado, entre otras acciones, las Pruebas Rápidas de anticuerpos IGgM/IgC Covid-19, a 40 de nuestros colaboradores y a 28 trabajadores de proveedores de nuestra empresa, obteniendo el 100% de resultados en negativo.
- Pese a las dificultades y restricciones públicamente conocidas, durante todo el periodo del Estado de Emergencia Nacional, hemos brindado todos los servicios de operación de la carretera de acuerdo con nuestro Contrato de Concesión, incluyendo la atención de emergencias viales, labores de control y pesos vehiculares, labores de Conservación y seguridad vial, entre otros.
- El pago de la Tarifa de Peaje es la contraprestación que permite garantizar la operación y cubrir las obligaciones con nuestros colaboradores y proveedores, así como realizar inversiones, mantener la carretera, atender emergencias, brindar servicios obligatorios y demás obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión.
- Mantenemos nuestro compromiso con el Perú, generando empleo formal y proyectando incluso la apertura de nuevos puestos de trabajo y adquisición de servicios de terceros, para la nueva fase de operación que está próxima a iniciarse.